

J. Suárez, 11 de mayo de 2016.-

Bicentenario
de la Gesta Artiguista

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Los montos asignados al FIGM correspondientes al Municipio de J. Suárez y que se han recibido las partidas correspondientes a los mismos.

- II) Que se deben realizar compras en función a lo establecido en los siguientes Proyectos aprobados por este Concejo: Proyecto VII "Equipamiento y/o Mejora de Espacios Públicos"; Proyecto VIII "Readecuación de Locales Municipales".
- III) Que recibimos el proyecto de construcción de garitas para espera del ómnibus, de la empresa Riotem S. A., siendo de recibo el mismo .
- IV) Que funcionarios de la Dirección de Alumbrado realizaron relevamiento de materiales eléctricos necesarios para la instalación en el local Municipal cito en Calle Villanueva esquina José Pedro Varela

ATENTO a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

I) Realizar la compra de cuatro garitas para la espera del ómnibus por valor de \$U 115.000, (Pesos Uruguayos ciento quince mil)

II) Realizar la compra de los materiales para la instalación eléctrica en el local municipal, cito en calle Villanueva y José Pedro Varela por valor de \$U 30.000 (Pesos Uruguayos treinta mil).





III) Comuníquese la presente a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

GUSTAVO RODRIGUEZ
ARELLANO

ROSARIO WGO
CONSEJAL

CONSEJAL

CONSEJAL
Jorge Zorrano

comuna
canaria

